



"2017. Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, establezca mecanismos que garantice el derecho a la participación y al medio ambiente sano de las niñas, niños y adolescentes. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estas fechas, cercanos a la celebración de las niñas y los niños, es importante subrayar algunas cuestiones. Si bien es una fecha que dedicamos al juego y al esparcimiento de los niños y las niñas, los invitamos a que participen al menos unos días de las actividades de toma de decisiones; en este sentido, debemos considerar que estos espacios lúdicos para los niños, no son precisamente abordados bajo una óptica de infancia.

Realmente la inclusión de niñas y niños dentro de la toma de decisiones es nula. Como parte de la celebración del Día del Niño en el Poder Legislativo, el espacio para expresar sus ideas y ser escuchados será solamente durante el proceso de la sesión especial, en la cual tienen un tiempo realmente limitado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La mayoría de las actividades pensadas para conmemorar esta fecha e incluir a los niños y niñas, ocurren bajo el proceso de los protocolos y la etiqueta que los adultos hemos generado como el centro de desarrollo de todas las personas.

Pero los niños y las niñas también son personas capaces de expresar sus ideas, sus opiniones y de resolver problemas. Es difícil esperar, claro está, que nos respondan cuestionamientos de forma directa y entren al debate polarizados por posturas partidistas, o que nos envíen sus discursos y propuestas estructuradas para un foro; pero los niños, se encuentran informados sobre qué desean ellos que exista en su entorno y comunidad.

Existen muchas metodologías de diálogo que permiten que la niñez pueda expresarse y aportar ideas y soluciones sobre las problemáticas que se encuentran en sus comunidades: desde mecanismos de comunidades de indagación, hasta protocolos estructurados por organismos internacionales como UNICEF y su Guía para la Participación de Niñas y Niños, hasta la UNESCO y su propuesta de Filosofía para y con Niños.

Si a esta capacidad de diálogo y toma de decisiones que tienen las niñas y niños, le agregamos que el principio de sustentabilidad y de cuidado al medio ambiente, supone no que los recursos naturales sean guardados o explotados por una generación establecida como la única capaz de decidir, sino que la naturaleza es un patrimonio intangible de la sociedad, es importante que se busque la forma para que la niñez chihuahuense también pueda participar dentro del proceso de planeación de los programas y proyectos de desarrollo urbano y ecología.

Tomando las palabras del titular de la Coordinación del Gabinete de Gobierno del Estado, el Plan Estatal de Desarrollo es un documento generador de políticas que nos involucra a todas y a todos; en ese sentido todas y todos, incluye también a niñas y niños de todas las edades, a las cuales nunca se les consideró, bajo sus propias normas y el principio de autonomía progresiva, en la elaboración de dicho documento, y menos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

en las políticas que afectaran realmente su futuro como adultos y próximos tutores de otra nueva generación de niñas, niños y adolescentes.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura solicita atentamente a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 141 fracción VIII, realice los estudios que considere necesarios para fortalecer el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, a fin de conocer la opinión de ellos sobre que consideran deben ser la acciones que hay que construir a fin de garantizar su derecho a un medio ambiente sano en sus comunidades. Lo anterior con el fin de que una vez obtenida su opinión se remita las dependencias gubernamentales, así como a los sectores de interés social y privado para su incorporación en programas y proyectos.

SEGUNDO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día 02 de mayo de 2017.

ATENTAMENTE


DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ


DIP. HEVER QUEZADA FLORES